Marta Lucia 6. 6/12/2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

Radicado No 1625 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIV5-BR8-BASPC8-ESMBAS08-FISIOTERAPIA

Armenia, Quindío, 06 de Diciembre de 2022

Señora:
MARTHA GRAJALES
CENAC

Asunto: Entrega Facturas

Con todo respeto me permito entregar a la señora Martha Grajales de facturación CENAC ,facturas del contrato 172-DIGSA-CENACARM-2022 EL CONTRATISTA se obliga con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA a la PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA, BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA – específicamente para el GRUPO 1 ESM BAS08 ARMENIA , de la empresa Neuro Mental, para inicio proceso de pago con cargo a la vigencia futura solicitada así:

LOTE	VALOR	OBSERVACION
LOTE No19980	**$ 5.356.000**	ACTA RECIBIDO A SATISFACCION No.1902 E INFORME No. 2, MAS COPIA DE PARAFISCALES, Y TRAZA DE APROBACION OLIMPIA

Sandra P. Linares Toledo
FISIOTERAPEUTA
C.C. 33.510.200 B/GA

SMSM SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO
SUPERVISOR CONTRATO No. 172 -DIGSA-CENACARM-2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR –BAS08

ACTA No __1902__/

REG. AL FOLIO No __109__/

LUGAR, FECHA: Armenia Quindío, 05 diciembre de 2022

INTERVIENEN: SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO-
FISIOTERAPEUTA ESM BAS08
SUPERVISOR
NEUROMENTAL NIT 901011588-4
Representante Legal DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA
C.C. 6.254.375
CONTRATISTA

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del contrato de prestación de servicios N° **172 -DISANEJC/CENACARM-2022** Celebrado entre el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC-ARMENIA y NEUROMENTAL NIT 901011588-4 Representante Legal DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375, para el ESM **BAS08 ARMENIA** y quien hace de Supervisor.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SERVICIOS	
CONTRATO No.	**172 -DISANEJC/CENACARM-2022**
CDP	**9122 de fecha 15 de marzo de 2022**
CRP	**21622 de fecha 09 de julio de 2022**
POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS	A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA R-16
FECHA SUSCRIPCIÓN	Tres (03) días del mes de junio de 2022.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE "SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, GRUPO 1 - BAS 08 EN ARMENIA
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (Contratada por la Dirección General de Sanidad Militar), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE

	SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (Contratada por la Dirección General de Sanidad Militar) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008:Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el

	presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (Contratada por la Dirección General de Sanidad Militar), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá

CONTRATISTA	**NEUROMENTAL NIT 901011588-4 Representante Legal DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375,**
SUPERVISORES	**SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO- CARGO: FISIOTERAPEUTA** y/o quien hagan sus veces, nombrados y notificados mediante la resolución No. 000001701 del 22 de marzo de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)**
FECHA INICIACIÓN	01 julio de 2022
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 5 de diciembre de 2022 y /o hasta agotar presupuesto
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO
CONTRATO ADICIONAL	OMITIDO
FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ADICION	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)**
FECHA DE TERMINACIÓN	05 Diciembre de 2022

En Armenia Quindío, el día 05 de diciembre de 2022 se reunieron: La señora **SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO- CARGO: FISIOTERAPEUTA** y/o quien hagan sus veces, nombrados y notificados mediante la resolución No. 000001701 del 22 de marzo de 2022, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL ARMENIA y por otra parte el señor **NEUROMENTAL NIT 901011588-4 Representante Legal DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375,** con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de los servicios correspondiente al objeto contractual.

Luego de adelantar la inspección a la prestación de servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

PRIMER PAGO

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.02 ESM BAS08 ARMENIA	PRESTACION DE "SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, GRUPO 1 - BAS 08 EN ARMENIA	
	TOTAL	***$5.356.000,00***

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2164	12-10-2022	$ 222.000,00	$ 222.000,00	$ -	$ 222.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2165	12-10-2022	$ 216.000,00	$ 216.000,00	$ -	$ 216.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2166	12-10-2022	$ 72.000,00	$ 72.000,00	$ -	$ 72.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2167	12-10-2022	$ 216.000,00	$ 216.000,00	$ -	$ 216.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2168	12-10-2022	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2169	12-10-2022	$ 208.000,00	$ 208.000,00	$ -	$ 208.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2171	12-10-2022	$ 716.000,00	$ 716.000,00	$ -	$ 716.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2174	12-10-2022	$ 668.000,00	$ 668.000,00	$ -	$ 668.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2175	12-10-2022	$ 108.000,00	$ 108.000,00	$ -	$ 108.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2178	12-10-2022	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ -	$ 660.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2179	12-10-2022	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ -	$ 800.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2185	12-10-2022	$ 108.000,00	$ 108.000,00	$ -	$ 108.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2186	12-10-2022	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2188	12-10-2022	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ -	$ 180.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2189	12-10-2022	$ 152.000,00	$ 152.000,00	$ -	$ 152.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2190	12-10-2022	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2191	12-10-2022	$ 220.000,00	$ 220.000,00	$ -	$ 220.000,00

CONTINUACIÓN ACTA No. ___1902_____DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 172 - DISANEJC/CENACARM-2022 CELEBRADO ENTRE CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y NEUROMENTAL NIT 901011588-4 REPRESENTANTE LEGAL DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375

ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2192	12-10-2022	$ 198.000,00	$ 198.000,00	$ -	$ 198.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2193	12-10-2022	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ -	$ 36.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2194	12-10-2022	$ 202.000,00	$ 202.000,00	$ -	$ 202.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2196	12-10-2022	$ 144.000,00	$ 144.000,00	$ -	$ 144.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2197	12-10-2022	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ -	$ 80.000,00
TOTAL				$ 5.356.000,00	$ 5.356.000,00	$ -	**$ 5.356.000,00**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción

ANEXOS

1-Lote 19980- facturas 22
2- Parafiscales

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

NEUROMENTAL NIT 901011588-4 Representante Legal DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375 **CONTRATISTA**	SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO- FISIOTERAPEUTA ESM BAS08 **SUPERVISOR**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

Lugar y fecha: Armenia (Quindío) 5 Diciembre de 2022

Informe de Supervisión No. 02/

I. ***DATOS GENERALES DEL CONTRATO***

CONTRATO No.	**172 -DISANEJC/CENACARM-2022**
CDP No.	**9122 de fecha 15 de marzo de 2022**
CRP No.	**21622 de fecha 09 de julio de 2022**
RECURSO	**SSF 16**
POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS	A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA
OBJETO	PRESTACION DE "SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, GRUPO 1 - BAS 08 EN ARMENIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NEUROMENTAL NIT 901011588-4 Representante Legal DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375,**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Tres (03) días del mes de junio de 2022.
FECHA DE INICIO	01 julio de 2022
ESM RADICADOR	ESM BAS08
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)**
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (Contratada por la Dirección General de Sanidad Militar), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de

	la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (Contratada por la Dirección General de Sanidad Militar) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008:Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran

	los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (Contratada por la Dirección General de Sanidad Militar), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá
CONTRATOS MODIFICATORIOS ADICIONALES N°01	OMITIDO
VALOR TOTAL	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)**
SUPERVISOR CONTRATO	**SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO- CARGO: FISIOTERAPEUTA** y/o quien hagan sus veces, nombrados y notificados mediante la resolución No. 000001701 del 22 de marzo de 2022

II. ***APROBACION POLIZA***

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza

de cumplimiento a favor de entidades N°. CCA-10002786 de fecha 07/06/2022 expedida por seguros del estado y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° CCA-100012629 de fecha 04/06/2022 que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$8.000.000,00	07/06/2022 HASTA EL 05/04/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$8.000.000,00	07/06/2022 HASTA EL 05/06/2022
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 2.000.000,00	07/06/2022 HASTA EL 05/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$200,000,000.00	07/06/2022 HASTA EL 05/12/2022

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado **No. 00488954** de fecha JUNIO de 2022.

III. **MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES**

Omitido

IV. ***APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS***

Omitido

V. ***PAGOS***

VI.

PAGOS EFECTUADOS Y POR EFECTUAR

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Se efectuó el Pago Correspondiente a la primera radicación así: **LOTE N° 19226 - 19227** Para el ESM BAS08	$15.668.000
PAGO No.2:	Se efectuó el Pago Correspondiente a la primera radicación así: **LOTE N° 19980** Para el ESM BAS08	$5.356.000
	TOTAL	$21.024.000

PAGO A EFECTUAR N° 02

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.2:	Se efectuó el Pago Correspondiente a la primera radicación así: **LOTE N° 19980** Para el ESM BAS08	$5.356.000
	TOTAL	**$5.356.000**

HOJA EN BLANCO

VI. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO PENDIENTE
VALOR INICIAL ESM BAS08	$ 40.000.000,00	-	-	-
PAGOS A EFECTUADOS	-	$15.668.000		-
PAGOS A EFECTUAR	-	-	$5.356.000	
SALDO PENDIENTE BAS08	-	-	-	**$ 18.976.000**
SUMAS	**$ 40.000.000,00**	**$15.668.000**	**$5.356.000**	**$ 18.976.000**

VII.NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución	% Pte. por Ejecución
52,56%	47,44%

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

IX.OTRAS ACTIVIDADES

A la fecha **NEUROMENTAL** Con **NIT 901011588-4** Representante Legal DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375, para el **ESM BAS08 ARMENIA,** presento facturación mediante auditoria médica para el ESM BAS08 ARMENIA así:

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2164	12-10-2022	$ 222.000,00	$ 222.000,00	$ -	$ 222.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2165	12-10-2022	$ 216.000,00	$ 216.000,00	$ -	$ 216.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2166	12-10-2022	$ 72.000,00	$ 72.000,00	$ -	$ 72.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2167	12-10-2022	$ 216.000,00	$ 216.000,00	$ -	$ 216.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2168	12-10-2022	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2169	12-10-2022	$ 208.000,00	$ 208.000,00	$ -	$ 208.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2171	12-10-2022	$ 716.000,00	$ 716.000,00	$ -	$ 716.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2174	12-10-2022	$ 668.000,00	$ 668.000,00	$ -	$ 668.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2175	12-10-2022	$ 108.000,00	$ 108.000,00	$ -	$ 108.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2178	12-10-2022	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ -	$ 660.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2179	12-10-2022	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ -	$ 800.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2185	12-10-2022	$ 108.000,00	$ 108.000,00	$ -	$ 108.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2186	12-10-2022	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2188	12-10-2022	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ -	$ 180.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2189	12-10-2022	$ 152.000,00	$ 152.000,00	$ -	$ 152.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2190	12-10-2022	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2191	12-10-2022	$ 220.000,00	$ 220.000,00	$ -	$ 220.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2192	12-10-2022	$ 198.000,00	$ 198.000,00	$ -	$ 198.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2193	12-10-2022	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ -	$ 36.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2194	12-10-2022	$ 202.000,00	$ 202.000,00	$ -	$ 202.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2196	12-10-2022	$ 144.000,00	$ 144.000,00	$ -	$ 144.000,00
ARM-19980	NEUROMENTAL SAS	2197	12-10-2022	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ -	$ 80.000,00
TOTAL				$ 5.356.000,00	$ 5.356.000,00	$ -	**$ 5.356.000,00**

CONCEPTO Y FECHA	VALOR
LOTE No19980 - FACTURAS: 2164,2165,2166,2167,2168,2169,2171,2174,2175,2178,2179,2185,2186, 2188,2189,2190,2191,2192,2193,2194,2196,2197	$5.356.000
TOTAL	**$5.356.000**

X. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ:

El supervisor del contrato deja constancia que se verifico el cumplimiento del contrato y se pueden continuar con los trámites administrativos, contables y presupuestales a que haya lugar.

SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO
FISIOTERAPEUTA ESM BAS08
y/o quien hagan sus veces, nombrados y notificados mediante la resolución No. 000001701 del 22 de marzo de 2022
SUPERVISOR

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901011588-4	NEUROMENTAL SAS		CARRERA 11 # 15NORTE - 14 Barrio La [illegible]	7362260	gerencia@clinicaneuromental.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			QUINDIO	ARMENIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					24	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-09	E	28/10/2022	82572892	$11,182,600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	268,000	0		0		0	0	0	0	268,000	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	907,900	0		0		0	0	0	0	907,900	10
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	300,000	0		0		0	0	0	0	300,000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	188,100	0		0		0	0	0	0	188,100	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	235,800	0		0		0	0	0	0	235,800	3

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	748,500	0	0	0	0	0	0		748,500	4
230301	Porvenir	800224808-8	5,278,500	0	0	77,500	77,500	0	0		5,433,500	14
25-14	Colpensiones	900336004-7	920,000	0	0	0	0	0	0		920,000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800903790-5	446,400				446,400	0	0	446,400			4,464	446,400	23

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF42	Comfenalco Quindío	890000361-0	1,734,400	0	0	1,734,400	23

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901011586-4	NEUROMENTAL SAS		CARRERA 11 # 15NORTE - 14 Barrio La [illegible]	7362260	gerencia@clinicaneuromental.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			QUINDIO	ARMENIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					24	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-09	E	26/10/2022	82572892	$11,182,600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1,899,800	1,899,800
Pensión	3	7,102,000	7,102,000
Riesgos Laborales	1	446,400	446,400
CCF	1	1,734,400	1,734,400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	11,182,600	11,182,600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901011588-4	NEUROMENTAL SAS	CARRERA 11 # 15NORTE - 14 Barrio La [illegible]	7362260	gerencia@clinicaneuromental.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			QUINDIO	ARMENIA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 24 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-10	2022-09	E	21/10/2022	82572892	$11,182,600

LLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo cotiz.	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Pensionado	Ing.	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	AST	IGE	IRP	CUL	VAC	LMA	AVP	VCT	Inc.	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1000287802	VIGRALES BONNET DANIELA		0			S															230331	1.633.334	261.400	0	0	0	0	EPS010	1.633.334	65.400	14-1	1.633.334	2	17.130	CCF43	1.633.334	65.300	0	0	0	0	0		
1000287802	VIGRALES BONNET DANIELA		0			S					X										230331	116.667	18.700	0	0	0	0	EPS010	116.667	4.700	14-1	116.667	2	0	CCF43	116.667	0	0	0	0	0	0		
1017222580	GIRALDO GIRALDO SIMON		0			S															25-14	2.000.000	320.300	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-1	2.000.300	2	20.930	CCF43	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0		
1030947262	TORRES SERNA WENDY VANESSA	12	0			N																	0	0	0	0	0	EPS041	1.000.000	125.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0		
1061702316	VARGAS PANTOJA DEICY NATALIA		0			S															230331	1.681.667	269.100	0	0	0	0	EPS010	1.681.667	67.100	14-1	1.681.667	2	17.730	CCF43	1.681.667	67.100	0	0	0	0	0		
1061702316	VARGAS PANTOJA DEICY NATALIA		0			S									X						230331	55.334	9.400	0	0	0	0	EPS010	55.334	0	14-1	55.334	2	0	CCF43	55.334	0	0	0	0	0	0		
1061613012	PIEDRO CASTILLO MARIA CAMILA		0			S															230331	1.750.000	280.300	0	0	0	0	EPS005	1.750.000	70.000	14-1	1.750.000	2	18.330	CCF 43	1.225.000	49.000	0	0	0	0	0		
1061613012	MORA CUEVARA VIDELL ANDREA		0			S															25-14	1.750.000	280.300	0	0	0	0	EPS010	1.750.300	73.000	14-1	1.750.300	2	18.330	CCF43	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0		
1078972112	AGUDELO FLOREZ LEIDY CAROLINA		0			S									X						230331	1.302.705	208.500	0	0	0	0	EPS037	1.302.705	52.200	14-1	1.302.705	2	12.730	CCF43	1.302.705	52.200	0	0	0	0	0		
1094907878	RUIZ ALCA DEYADIRA CAROLINA		0			S															230331	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-1	1.000.000	2	10.530	CCF43	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0		
1094907878	RUIZ ALCA DEYADIRA CAROLINA		0			S															230331	1.750.000	280.300	0	0	0	0	EPS010	1.750.300	73.000	14-1	1.750.300	2	18.330	CCF43	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0		
1094907878	RUIZ ALCA DEYADIRA CAROLINA		0			S															230331	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.300	43.000	14-1	1.000.300	2	10.530	CCF43	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0		
1094907878	RUIZ ALCA DEYADIRA CAROLINA		0			S															230331	1.750.000	280.300	0	0	0	0	EPS010	1.750.300	73.000	14-1	1.750.300	2	18.330	CCF43	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0		
1094907878	RUIZ ALCA DEYADIRA CAROLINA		0			S															230331	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.300	43.000	14-1	1.000.300	2	10.530	CCF43	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0		
1094907878	RUIZ ALCA DEYADIRA CAROLINA		0			S															230331	1.369.792	219.200	0	0	0	0	EPS041	1.369.792	54.800	14-1	1.369.792	2	14.430	CCF43	1.369.792	54.800	0	0	0	0	0		
1094907878	RUIZ ALCA DEYADIRA CAROLINA		0			S															230331	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS041	1.400.000	56.000	14-1	1.400.000	2	14.730	CCF43	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0		
1094907878	RUIZ ALCA DEYADIRA CAROLINA		0			S															230231	1.078.125	172.500	0	0	0	0	EPS037	1.078.125	43.200	14-1	1.078.125	2	5.700	CCF43	1.078.125	43.200	0	0	0	0	0		
1094907878	RUIZ ALCA DEYADIRA CAROLINA		0			S															230331	1.316.042	210.600	0	0	0	0	EPS037	1.316.042	52.700	14-1	1.316.042	2	13.830	CCF43	1.316.042	52.700	0	0	0	0	0		
1094907878	RUIZ ALCA DEYADIRA CAROLINA		0			S															230331	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.300	43.000	14-1	1.000.300	2	5.900	CCF43	1.000.300	40.000	0	0	0	0	0		
1094907878	RUIZ ALCA DEYADIRA CAROLINA		0			S															230331	6.500.000	1.040.000	0	0	52.500	52.500	EPS010	6.500.300	260.000	14-1	6.500.300	2	87.630	CCF43	6.500.000	260.300	0	0	0	0	0		
1112956606	REYES OREGO CAMILO ANDRES		0			S															230331	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.300	40.000	14-1	1.000.300	2	10.530	CCF 43	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0		
1143158087	QUINTERO CUBILLOS LISLI JANIA		0			S															230231	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.300	40.000	14-1	1.000.300	2	10.530	CCF43	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0		
31927013	VALENCIA GOMEZ JACQUELINE		0			S															25-14	1.000.000	160.300	0	0	0	0	EPS010	1.000.300	43.000	14-1	1.000.300	2	10.530	CCF43	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0		
38-63782	CARABALI CARABALI CLAUDIA VANESSA		0			S															230331	1.750.000	280.300	0	0	0	0	EPS010	1.750.300	73.000	14-1	1.750.300	2	18.330	CCF43	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0		
41806828	TRUJILLO OSPINA LUZ ESMERIAN		0			S															230231	1.200.000	192.300	0	0	0	0	EPS005	1.200.300	48.000	14-1	1.200.300	2	12.630	CCF43	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0		
41915064	TRUJILLO OSPINA LISIA		5			S																	0	0	0	0	0	EPS010	333.334	57.400	14-1	333.334	2	8.800	CCF43	333.334	57.400	0	0	0	0	0		
41915064	TRUJILLO OSPINA LISIA		5			S									X								0	0	0	0	0	EPS010	66.667	9.700	14-1	66.667	2	0	CCF43	66.667	0	0	0	0	0	0		
41953330	CUBIDES ANA PAOLA		0			S															230331	1.750.000	280.300	0	0	0	0	EPS005	1.750.300	73.000	14-1	1.750.300	2	18.330	CCF43	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0		
6254315	CUBILLOS VALENCIA DAVID ARTURO		0			S															230331	9.000.000	1.440.000	0	0	45.000	45.000	EPS010	9.000.300	360.000	14-1	9.000.300	2	94.030	CC 43	9.000.000	360.300	0	0	0	0	0		
7558445	MOKTOYA JIMENEZ JHON JAIRO		0			S	X														25-14	1.000.000	160.300	0	0	0	0	EPS010	1.000.300	43.000	14-1	1.000.300		5.900	CCF43	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0		

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información